

PROCESO: FILIACIÓN CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: BÁRBARA OTILIA BEJARANO
DEMANDADO: HEREDEROS DE MARCO ANTONIO ROJAS RAMÍREZ
RADICACIÓN: 2013-00269

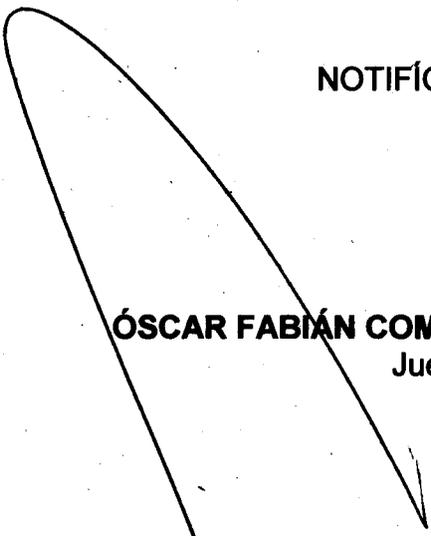
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de octubre de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la parte actora obrante a folio 160, por Secretaría **REQUIÉRASE** a la REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE RESTREPO – META, solicitando se informe el trámite dado al oficio No. 2595 del 18 de julio del 2016, respecto a la anotación en el Registro Civil de Nacimiento de la señora BÁRBARA OTILIA BEJARANO, en el cual se especifique que es hija del señor MARCO ANTONIO ROJAS RAMÍREZ quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 5.944.963. se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>020</u> del <u>14 OCT 2016</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA